



Programa de Integridad y Compliance



VIRA SERVICIOS Y SEGURIDAD SpA

Razón Social: Vira Servicios y Seguridad SpA

RUT: 77.564.859-7

Representante Legal: Gloria Andrea Cisterna Nanjari

RUT Representante Legal: 13.132.902-4

Actividad: Servicios de Seguridad Privada

Domicilio: 1 Sur 898, local 31, Talca, Chile

Responsable del Programa de Integridad: Gloria Andrea Cisterna Nanjari



Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

Tabla de contenido

Programa de Integridad y Compliance	1
VIRA SERVICIOS Y SEGURIDAD SpA	1
<i>CARTA DE COMPROMISO</i>	5
<i>CAPÍTULO 1</i>	7
<i>IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y PERFIL OPERATIVO</i>	7
1.1. Identificación General	7
1.2. Perfil Operativo	7
1.3. Necesidad del Programa de Integridad	8
<i>CAPÍTULO 2</i>	9
<i>OBJETO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD</i>	9
2.1. Objeto	9
2.2. Finalidad	9
2.3. Función práctica del Programa	9
<i>CAPÍTULO 3</i>	10
<i>MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL APLICABLE</i>	10
3.1. Referencias normativas principales	10
3.2. Aplicación proporcional	10
<i>CAPÍTULO 4</i>	11
<i>PRINCIPIOS Y VALORES DE INTEGRIDAD</i>	11
4.1. Legalidad	11
4.2. Probidad	11
4.3. Transparencia	11
4.4. Responsabilidad	11
4.5. Respeto	11
4.6. Confidencialidad	11
4.7. Profesionalismo	12
<i>CAPÍTULO 5</i>	13
<i>ALCANCE DEL PROGRAMA</i>	13
5.1. Personas obligadas	13
5.2. Alcance funcional	13



**Programa de Integridad y
Compliance**

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

5.3. Alcance relacional	13
<i>CAPÍTULO 6</i>	14
<i>RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD</i>	14
6.1. Designación	14
6.2. Función del responsable	14
6.3. Funciones principales	14
6.4. Independencia funcional mínima	14
<i>CAPÍTULO 7</i>	15
<i>REGLAS DE CONDUCTA Y CONTROL INTERNO BÁSICO</i>	15
7.1. Conducta esperada	15
7.2. Conductas incompatibles	15
7.3. Controles internos mínimos	16
<i>CAPÍTULO 8</i>	17
<i>CONFLICTOS DE INTERÉS, BENEFICIOS INDEBIDOS Y RELACIÓN CON TERCEROS</i>	17
8.1. Conflictos de interés	17
8.2. Regla general	17
8.3. Ejemplos de riesgo	17
8.4. Beneficios indebidos	17
8.5. Relación con terceros	17
<i>CAPÍTULO 9</i>	18
<i>CANAL DE DENUNCIAS, GESTIÓN DE ALERTAS, CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA</i>	18
9.1. Canal de denuncias o comunicación interna	18
9.2. Principios del canal	18
9.3. Gestión interna de denuncias o alertas	18
9.4. Capacitación obligatoria	19
9.5. Mejora continua	19
<i>ANEXOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA</i>	20
ANEXO 1	20
ANEXO 2	20
ANEXO 3	20
ANEXO 4	20



**Programa de Integridad y
Compliance**

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

ANEXO 5

20

CIERRE FORMAL

20





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

CARTA DE COMPROMISO

DECLARACIÓN FORMAL DE COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD, LA PROBIDAD Y EL CUMPLIMIENTO

Vira Servicios y Seguridad SpA declara formalmente su compromiso con el desarrollo de sus actividades bajo principios de integridad, cumplimiento normativo, probidad, transparencia, responsabilidad empresarial y respeto por la legalidad vigente.

La empresa reconoce que, por la naturaleza de sus servicios y por su eventual participación en relaciones comerciales con clientes públicos y privados, resulta indispensable mantener estándares claros de conducta, prevención y control, que permitan disminuir riesgos asociados a malas prácticas, conflictos de interés, incumplimientos, actos impropios o conductas contrarias a la ética empresarial.

En virtud de lo anterior, Vira Servicios y Seguridad SpA adopta el presente **Programa de Integridad** como instrumento formal de organización, prevención, orientación interna y mejora continua, con el propósito de fortalecer su gestión, ordenar sus prácticas y establecer lineamientos claros para su representante legal, colaboradores, prestadores de servicios y terceros vinculados.

Este Programa constituye una guía interna obligatoria y un marco de actuación aplicable al funcionamiento de la empresa, orientado a:

- Promover una cultura de trabajo basada en la honestidad, la responsabilidad y la buena fe.
- Prevenir situaciones que puedan comprometer la integridad de la empresa o de sus integrantes.
- Establecer criterios claros de comportamiento en materias sensibles.
- Proteger la reputación, continuidad operativa y seriedad institucional de la organización.
- Favorecer relaciones comerciales y contractuales transparentes, trazables y responsables.

La empresa se compromete, además, a mantener este Programa como un instrumento vivo, sujeto a revisión, comunicación, aplicación y mejora conforme a la evolución de sus actividades, exigencias legales y riesgos operativos.





**Programa de Integridad y
Compliance**

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

Vira Servicios y Seguridad SpA asume, por tanto, la obligación de promover activamente el cumplimiento de este Programa y de exigir su observancia en el desarrollo de sus operaciones.

Firma: _____

Nombre: Gloria Andrea Cisterna Nanjari

Cargo: Representante Legal / Responsable del Programa de Integridad

Fecha: _____





CAPÍTULO 1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y PERFIL OPERATIVO

1.1. Identificación General

Vira Servicios y Seguridad SpA es una empresa dedicada a la prestación de **servicios de seguridad privada**, desarrollando actividades que requieren especial atención en materia de responsabilidad, control, conducta profesional, resguardo operacional y cumplimiento.

Por la naturaleza de sus servicios, la empresa participa en actividades sensibles desde el punto de vista ético y reputacional, ya que su operación puede involucrar contacto con instalaciones, clientes, bienes, personas, información operativa, supervisión de protocolos y coordinación de servicios en contextos donde la confianza y la conducta del personal resultan críticas.

1.2. Perfil Operativo

La empresa desarrolla su actividad en un entorno que exige:

- Seriedad institucional.
- Correcta relación con clientes.
- Orden interno.
- Respeto por procedimientos.
- Conducta adecuada del personal.
- Prevención de actos impropios o abusos de posición.
- Trazabilidad mínima de decisiones, instrucciones y hechos relevantes.

En este contexto, la empresa reconoce que la integridad no constituye un elemento accesorio, sino una condición básica para operar de manera confiable, responsable y sostenible.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

1.3. Necesidad del Programa de Integridad

Dado el tipo de actividad desarrollada por Vira Servicios y Seguridad SpA, resulta necesario contar con un marco formal que permita:

- Regular comportamientos internos.
- Prevenir riesgos de incumplimiento.
- Establecer responsabilidades mínimas.
- Promover buenas prácticas.
- Proteger la reputación y continuidad del negocio.
- Demostrar compromiso con una operación seria y alineada con principios de integridad.

El presente Programa se adopta como respuesta proporcional y adecuada al tamaño, estructura y realidad operativa de la empresa.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

CAPÍTULO 2

OBJETO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

2.1. Objeto

El presente Programa de Integridad tiene por objeto establecer los lineamientos internos que permitan orientar la conducta organizacional de Vira Servicios y Seguridad SpA bajo principios de ética, legalidad, probidad, responsabilidad y prevención.

2.2. Finalidad

La finalidad de este Programa es prevenir, detectar y desincentivar conductas que puedan afectar a la empresa, a sus clientes, a sus trabajadores o a terceros, especialmente aquellas relacionadas con:

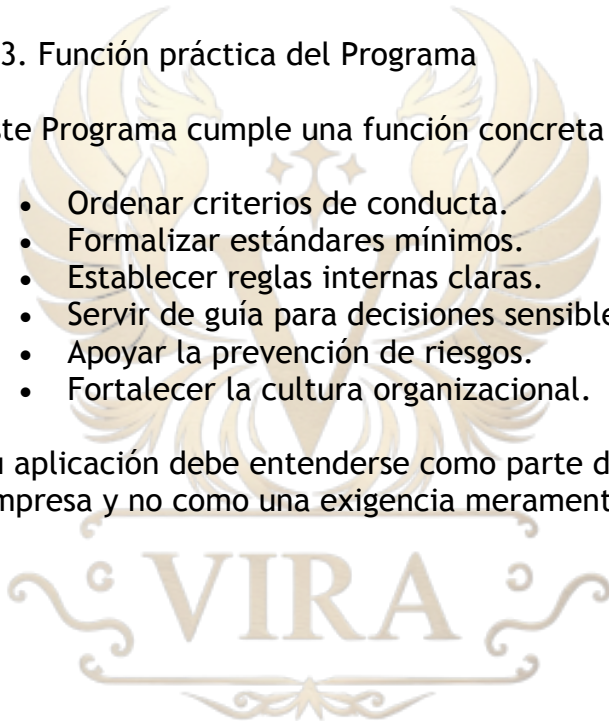
- Falta de probidad.
- Actos impropios.
- Abusos de función.
- Conflictos de interés.
- Uso inadecuado de recursos.
- Incumplimientos internos.
- Deficiencias de control.
- Falta de trazabilidad.
- Conductas incompatibles con la naturaleza de los servicios prestados.

2.3. Función práctica del Programa

Este Programa cumple una función concreta y operativa, ya que permite:

- Ordenar criterios de conducta.
- Formalizar estándares mínimos.
- Establecer reglas internas claras.
- Servir de guía para decisiones sensibles.
- Apoyar la prevención de riesgos.
- Fortalecer la cultura organizacional.

Su aplicación debe entenderse como parte del funcionamiento normal de la empresa y no como una exigencia meramente documental.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

CAPÍTULO 3

MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAL APLICABLE

Vira Servicios y Seguridad SpA declara que su Programa de Integridad se encuentra alineado, de manera proporcional a su estructura y operación, con principios y exigencias derivados de la normativa y buenas prácticas aplicables en Chile.

3.1. Referencias normativas principales

Este Programa considera especialmente como referencia:

- **Ley N° 19.886**, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- **Reglamento de la Ley N° 19.886**, en lo pertinente.
- **Ley N° 20.393**, sobre responsabilidad penal de la persona jurídica.
- **Ley N° 21.121**, que fortalece la prevención, detección y persecución de la corrupción.
- **Ley N° 18.575**, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, en cuanto a principios de probidad aplicables al entorno relacional con entidades públicas.
- Principios generales de integridad pública y privada.
- Enfoques de buenas prácticas inspirados en estándares como **ISO 37301** e **ISO 37001**, en lo que resulte razonable y proporcional para la empresa.

3.2. Aplicación proporcional

La empresa reconoce que no todas las exigencias o controles propios de grandes organizaciones resultan aplicables en igual medida a una pyme. Sin perjuicio de ello, sí corresponde implementar un sistema real, coherente y funcional de integridad, ajustado a su escala y naturaleza.

Por ello, este Programa ha sido diseñado bajo un criterio de **proporcionalidad**, priorizando:

- Claridad.
- Aplicabilidad.
- Prevención real.
- Responsabilidad interna.
- Evidencia básica de cumplimiento.



Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

CAPÍTULO 4

PRINCIPIOS Y VALORES DE INTEGRIDAD

Vira Servicios y Seguridad SpA adopta los siguientes principios rectores como base de su actuación interna y externa:

4.1. Legalidad

Toda actuación de la empresa deberá desarrollarse dentro del marco normativo vigente y respetando las obligaciones legales, contractuales y operativas aplicables.

4.2. Probidad

La empresa promoverá conductas íntegras, honestas y responsables, evitando actuaciones impropias, abusivas o incompatibles con una gestión seria y profesional.

4.3. Transparencia

Las decisiones relevantes, relaciones comerciales, actuaciones internas y situaciones sensibles deberán manejarse de manera clara, trazable y razonablemente verificable.

4.4. Responsabilidad

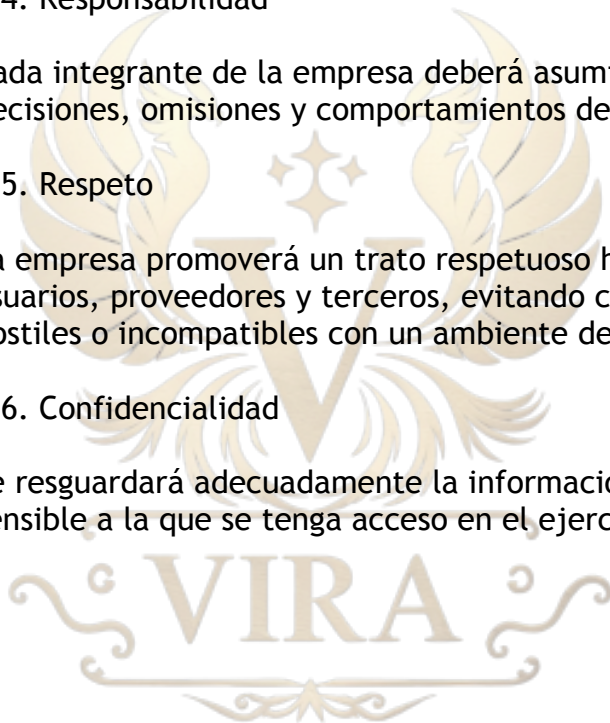
Cada integrante de la empresa deberá asumir responsabilidad por sus actos, decisiones, omisiones y comportamientos dentro del marco de sus funciones.

4.5. Respeto

La empresa promoverá un trato respetuoso hacia trabajadores, clientes, usuarios, proveedores y terceros, evitando conductas abusivas, discriminatorias, hostiles o incompatibles con un ambiente de trabajo adecuado.

4.6. Confidencialidad

Se resguardará adecuadamente la información interna, operativa, contractual y sensible a la que se tenga acceso en el ejercicio de funciones.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

4.7. Profesionalismo

La empresa procurará que su actuación, imagen y desempeño operativo se ajusten a criterios de seriedad, disciplina, control y conducta profesional.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

CAPÍTULO 5

ALCANCE DEL PROGRAMA

5.1. Personas obligadas

El presente Programa de Integridad será aplicable a:

- La representante legal.
- El responsable del Programa de Integridad.
- Trabajadores dependientes.
- Personal operativo.
- Supervisores o coordinadores.
- Prestadores de servicios vinculados.
- Terceros que actúen en representación de la empresa o en relación directa con su operación, cuando corresponda.

5.2. Alcance funcional

Este Programa se aplicará a todas las actividades, decisiones, conductas y relaciones que puedan comprometer el adecuado funcionamiento de la empresa, su reputación, su cumplimiento o su integridad institucional.

5.3. Alcance relacional

El Programa también orientará la forma en que la empresa se relaciona con:

- Clientes.
- Entidades contratantes.
- Organismos públicos.
- Proveedores.
- Colaboradores externos.
- Personal interno.
- Usuarios o terceros vinculados a la operación.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

CAPÍTULO 6

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

6.1. Designación

Se designa como **Responsable del Programa de Integridad** de Vira Servicios y Seguridad SpA a:

Gloria Andrea Cisterna Nanjari

RUT: 13.132.902-4

6.2. Función del responsable

La persona designada tendrá la responsabilidad de supervisar y promover la correcta aplicación del presente Programa, actuando como referente interno en materias de integridad, cumplimiento y prevención.

6.3. Funciones principales

Corresponderá al Responsable del Programa, en forma proporcional a la realidad de la empresa:

- Promover la difusión interna del Programa.
- Supervisar su cumplimiento general.
- Mantener actualizada la documentación base.
- Canalizar observaciones, alertas o denuncias que se reciban.
- Revisar situaciones de riesgo o posibles conflictos de interés.
- Impulsar medidas de mejora cuando resulte necesario.
- Velar por la trazabilidad mínima de hechos relevantes.
- Coordinar la capacitación o inducción interna correspondiente.

6.4. Independencia funcional mínima

Sin perjuicio de la estructura reducida propia de una pyme, el Responsable del Programa deberá ejercer esta función con seriedad, objetividad y criterio preventivo, evitando relativizar situaciones sensibles o postergar su revisión cuando corresponda actuar.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

CAPÍTULO 7

REGLAS DE CONDUCTA Y CONTROL INTERNO BÁSICO

Vira Servicios y Seguridad SpA establece las siguientes reglas mínimas de comportamiento y control como parte de su sistema de integridad:

7.1. Conducta esperada

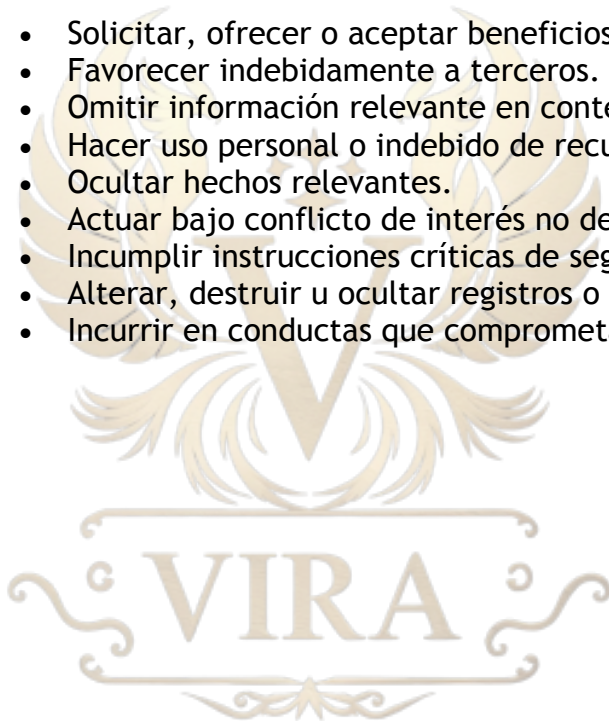
Toda persona vinculada a la empresa deberá:

- Actuar con honestidad y buena fe.
- Cumplir sus funciones con responsabilidad.
- Respetar instrucciones internas legítimas.
- Evitar conductas abusivas o impropias.
- Mantener una conducta profesional acorde a la naturaleza de los servicios prestados.
- Cuidar los recursos, bienes e imagen de la empresa.
- Abstenerse de realizar actos que puedan perjudicar la reputación o funcionamiento institucional.

7.2. Conductas incompatibles

Se consideran incompatibles con este Programa, entre otras, las siguientes conductas:

- Solicitar, ofrecer o aceptar beneficios indebidos.
- Favorecer indebidamente a terceros.
- Omitir información relevante en contextos sensibles.
- Hacer uso personal o indebido de recursos de la empresa.
- Ocultar hechos relevantes.
- Actuar bajo conflicto de interés no declarado.
- Incumplir instrucciones críticas de seguridad, control o conducta.
- Alterar, destruir u ocultar registros o antecedentes.
- Incurrir en conductas que comprometan la confianza del servicio prestado.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

7.3. Controles internos mínimos

La empresa procurará mantener, al menos, los siguientes controles básicos:

- Identificación clara del responsable interno.
- Existencia de lineamientos escritos.
- Resguardo básico de documentación relevante.
- Registro razonable de hechos sensibles o decisiones relevantes.
- Mecanismo de comunicación o denuncia.
- Capacitación o inducción mínima.
- Revisión periódica del sistema.





CAPÍTULO 8

CONFLICTOS DE INTERÉS, BENEFICIOS INDEBIDOS Y RELACIÓN CON TERCEROS

8.1. Conflictos de interés

Se entenderá por conflicto de interés toda situación en que una persona vinculada a la empresa vea comprometida su objetividad, imparcialidad o deber de actuación debido a intereses personales, familiares, económicos o relacionales.

8.2. Regla general

Toda persona vinculada a la empresa deberá abstenerse de intervenir, decidir, influir o actuar en situaciones donde exista un conflicto de interés real, potencial o aparente que pueda comprometer la integridad de su actuación.

8.3. Ejemplos de riesgo

Podrán constituir situaciones de conflicto de interés, entre otras:

- Contratación o recomendación de familiares sin transparencia interna.
- Favorecimiento indebido de proveedores o terceros conocidos.
- Interés económico directo o indirecto en decisiones de contratación.
- Participación en gestiones donde exista beneficio personal impropio.
- Recepción de regalos, favores o ventajas que puedan influir en decisiones.

8.4. Beneficios indebidos

La empresa prohíbe solicitar, ofrecer, prometer, entregar o aceptar pagos, regalos, beneficios, favores o atenciones que puedan interpretarse como mecanismos de influencia indebida.

8.5. Relación con terceros

Las relaciones con clientes, proveedores, contratantes y terceros deberán desarrollarse sobre criterios de:

- Formalidad.
- Corrección.
- Transparencia.
- Respeto.
- Trazabilidad mínima.
- Conducta profesional.



CAPÍTULO 9

CANAL DE DENUNCIAS, GESTIÓN DE ALERTAS, CAPACITACIÓN Y MEJORA CONTINUA

9.1. Canal de denuncias o comunicación interna

Vira Servicios y Seguridad SpA dispondrá de un mecanismo razonable y accesible para que trabajadores, colaboradores o terceros puedan comunicar situaciones que estimen contrarias a la integridad, legalidad, probidad o cumplimiento interno.

Este canal podrá operar a través de medios formales que la empresa determine y comunique internamente, permitiendo recibir antecedentes, observaciones, alertas o denuncias relacionadas con conductas impropias o incumplimientos.

9.2. Principios del canal

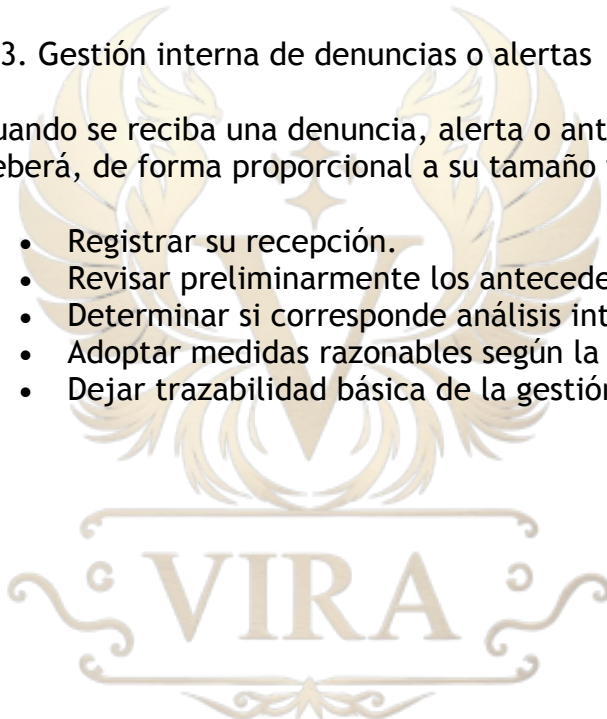
La gestión de alertas o denuncias deberá regirse por los siguientes principios:

- Confidencialidad.
- Respeto.
- Seriedad.
- Registro básico.
- Revisión razonable.
- Prohibición de represalias.

9.3. Gestión interna de denuncias o alertas

Cuando se reciba una denuncia, alerta o antecedente relevante, la empresa deberá, de forma proporcional a su tamaño y realidad:

- Registrar su recepción.
- Revisar preliminarmente los antecedentes.
- Determinar si corresponde análisis interno.
- Adoptar medidas razonables según la gravedad del caso.
- Dejar trazabilidad básica de la gestión realizada.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

9.4. Capacitación obligatoria

La empresa implementará una instancia mínima de **capacitación obligatoria** en materias de integridad y conducta, que deberá contemplar:

- Presentación del Programa de Integridad.
- Revisión del Código de Ética.
- Explicación del canal de denuncias.
- Reglas básicas de conducta.
- Riesgos relevantes para la operación de la empresa.

Esta capacitación podrá desarrollarse mediante **cápsula digital, apoyo audiovisual, material descargable y/o evaluación simple de comprensión**, de modo de dejar trazabilidad mínima de su ejecución.

9.5. Mejora continua

La empresa se compromete a revisar periódicamente este Programa, sus anexos y sus riesgos principales, con el fin de mantenerlo actualizado, útil y coherente con su operación.





Programa de Integridad y Compliance

Código: VS - 001
Fecha: 09-04-2026
Versión: 1.0

ANEXOS OBLIGATORIOS DEL PROGRAMA

A continuación, este Programa deberá complementarse con los anexos mínimos obligatorios de aplicación interna:

ANEXO 1

Código de Ética

ANEXO 2

Política Anticorrupción y de Conductas Improcedentes

ANEXO 3

Política de Conflictos de Interés

ANEXO 4

Procedimiento de Denuncias y Gestión de Alertas

ANEXO 5

Matriz de Riesgos de Integridad (versión simplificada)

CIERRE FORMAL

El presente **Programa de Integridad de Vira Servicios y Seguridad SpA** entra en vigencia desde su aprobación interna y deberá ser considerado como documento de referencia obligatoria para la organización, su representante legal y las personas vinculadas a su operación.

Su implementación se entenderá complementada con los anexos, la difusión interna correspondiente y la capacitación mínima obligatoria definida para su correcta aplicación.

Firma: _____

Nombre: Gloria Andrea Cisterna Nanjari

Cargo: Representante Legal / Responsable del Programa de Integridad

Fecha: _____

